



mes de Enero de mil ochocientos treinta y nueve: Estando juntos y en las Salas Consistoriales de la misma, sillas acostumbradas para tomar posesion de sus empleos los Sres. Just.<sup>o</sup> y Ayuntamiento. Elcto para el presente año conforme a la Constitucion Politica de la Monarquía Española promulgada en Cadix en día y nueve de Marzo de mil ochocientos noventa, a saber D. Tomas Garcia y Pio del Pino y Alcaldes Fran.<sup>co</sup> Galera, Manon Menendez y Diego Cascales para Regidores D. Diego Jimenez para Pro. Sindico Gral. por ante mi. d. Sr. de esta Corporacion, D. Felix Alburquerque. Qued<sup>o</sup> los tomé y recibí juramento por Dios nuestro Señor ya una señal de Cruz en forma de dno. haciendo lo cada uno de por si segun se requiere, y vesp. de el prometieron ser fieles a la Reyna nuestra Sra. D<sup>ca</sup> Isabel Segunda Constitucional guardar las leyes del Reyno administrand. en su nombre Just.<sup>o</sup> en cuya consecuencia les quise en posesion de sus respectivos empleos la que tomaron quieto y pacificam.<sup>te</sup> sin contradiccion de persona alguna y lo fir. manan lo que saben con dho. Sr. Presidente de que Certifico.

Felix Alburquerque      Tomas Garcia      Pio del Pino  
 Fran.<sup>co</sup> Galera  
 Diego Cascales  
 Manon Menendez  
 Representante  
 Pasqual Salvador Ruiz  
 y Dionisio

Notal      Cumpliendo con lo mandado y con fecha de este dia de

